

ORDENANZA
PLAN REGULADOR COMUNAL DE VICUÑA

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

TÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES	2
CAPITULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO		2
Artículo 1. Definición		2
Artículo 2. Identificación del instrumento de planificación y sus componentes		2
Artículo 3. Planos		2
Artículo 4. Descripción del Límite Urbano		3
Artículo 5. Identificación de las áreas, zonas y Subzonas que integran el Plan		11
Artículo 6. Dotación mínima de estacionamientos		12
TÍTULO II	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	14
CAPITULO I. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANISTICAS		14
Artículo 9. Zonas del Plan y Normas Urbanísticas		14
CAPITULO II. AREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO		27
Artículo 10. Áreas de Riesgo		27
CAPITULO III. ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL		27
Artículo 11. Zona Típica		27
Artículo 12. Zonas de Conservación Historica		27
Artículo 13. ZCH1 Zona de Conservación Histórica 1		28
Artículo 14. ZCH2 Zona de Conservación Histórica 2		29
Artículo 15. ZCH3 Zona de Conservación Histórica 3		30
Artículo 16. ZCH4 Zona de Conservación Histórica 4		31
Artículo 17. Inmuebles de Conservación Historica		32
CAPITULO IV. RED VIAL ESTRUCTURANTE		32
Artículo 18. Vialidad Estructurante		32

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**CAPITULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO****Artículo 1. Definición**

La presente Ordenanza Local (OL) contiene las disposiciones que rigen dentro de las áreas territoriales urbanas de la comuna de Vicuña que a continuación se mencionan: conurbado de la Ciudad de Vicuña - San Isidro y Calingasta, y las localidades de: Diaguitas, Rivadavia, Villaseca, El Molle y Marquesa – Nueva Talcuna.

Artículo 2. Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El presente instrumento de planificación territorial se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria Explicativa
- Ordenanza
- Planos
- Estudio de Factibilidad, para ampliar o dotar de agua potable, alcantarillado y aguas lluvias.

La memoria explicativa se acompaña de los siguientes estudios especiales, los cuales forman parte de la misma:

- Estudio de Capacidad Vial
- Estudio de Riesgos y Protección Ambiental
- Estudio de Equipamiento Comunal
- Estudio de Patrimonio

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo legal.

Artículo 3. Planos

Los planos que componen el Plan Regulador Comunal son los siguientes:

Centro Poblado (área urbana)	Código	Denominación	Escala
Ciudad de Vicuña, San Isidro y Calingasta	PRC-Vicuña-ZUS-01	Plano área urbana conurbado ciudad de Vicuña, San Isidro y Calingasta	1: 5.000
Localidad de Diaguitas	PRC-Vicuña-ZUS-02	Plano área urbana localidad de Diaguitas	1: 5.000
Localidad de Rivadavia	PRC-Vicuña-ZUS-03	Plano área urbana localidad de Rivadavia	1: 5.000
Localidad de Villaseca	PRCV-Vicuña-ZUS-04	Plano área urbana localidad de Villaseca	1: 5.000
Localidad de El Molle	PRCV-Vicuña -ZUS-05	Plano área Urbana localidad de El Molle	1: 5.000
Localidad de Marquesa – Nueva Talcuna	PRCV-Vicuña-ZUS-06	Plano área Urbana localidad de Marquesa – Nueva Talcuna	1: 5.000

Artículo 4. Descripción del Límite Urbano

El límite urbano que compone el Plan Regulador de Vicuña se encuentra definido por la poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 para el conurbado de la ciudad de Vicuña, San Isidro y Calingasta, cuya descripción se detalla a continuación:

Límite Urbano Ciudad de Vicuña, San Isidro - Calingasta

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	OESTE			
1	333565,95	6675687,55	Ubicado en la intersección del eje Río Elqui y la paralela a 434 m al poniente del eje de Ruta D-465.	1-2	Línea sinuosa que une los puntos 1 - 2, con dirección nororiental, con una extensión de 2.418 m aprox., correspondiente al eje de Río Elqui.
2	335835,26	6675798,88	Ubicado en la intersección de la línea oficial poniente de Ruta 41-CH y la paralela a 194 m al suroriental del eje de calle Domingo F. Sarmiento	2-3	Línea sinuosa que une los puntos 2 - 3, con dirección suroriental, con una extensión de 265 m. aprox., correspondiente a la línea oficial poniente de Ruta 41-CH y línea oficial sur de Ruta D-357
3	335923,08	6675563,40	Ubicado en la intersección de la paralela a 99 m al oriente del eje de Ruta 41-CH y la línea oficial sur de Ruta D-357	3-4	Línea sinuosa que une los puntos 3 - 4, con dirección oriente, con una extensión de 1.751 m. aprox., correspondiente a la línea oficial sur de Ruta D-357
4	337468,68	6675652,44	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m al nororiental del eje de Quebrada Los Loros y la línea oficial sur de Ruta D-357	4-5	Línea sinuosa que une los puntos 4 - 5, con dirección norponiente, con una extensión de 1.059 m. aprox., correspondiente a paralela trazada a 10 m al nororiental de eje de Quebrada Los Loros
5	336792,87	6676458,14	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m. al nororiental del eje Quebrada Los Loros y la paralela a 66 m al sur del eje de Río Elqui	5-6	Línea quebrada que une los puntos 5 - 6, con dirección norponiente, con una extensión de 141 m. aprox.
6	336745,41	6676594,46	Ubicado en la intersección de la paralela a 398 m al nororiental del eje Quebrada de Leiva y la paralela a 75 m al norte de eje de Río Elqui	6-7	Línea recta que une los puntos 6 - 7, con dirección norponiente, con una extensión de 273 m. aprox.
7	336646,63	6676849,29	Ubicado en la intersección de la paralela a 124 m al surponiente del eje de camino La Chacra y la paralela a 105 m al sur del eje de calle Principal San Isidro.	7-8	Línea sinuosa que une los puntos 7 - 8, con dirección nororiental, con una extensión de 569 m. aprox., correspondiente al eje de Canal Barranca
8	337152,10	6677027,62	Ubicado en la intersección de la paralela a 116 m al suroriental del eje de calle Principal San Isidro y el eje de Quebrada La Totorita	8-9	Línea recta que une los puntos 8 - 9, con dirección nororiental, con una extensión de 39 m. aprox., correspondiente al eje quebrada La Totorita.
9	337157,24	6677066,14	Ubicado en la intersección de la paralela a 80 m al suroriental del eje de calle Principal San Isidro y la paralela a 120 m al surponiente del eje de Callejón La Vega.	9-10	Línea sinuosa que une los puntos 9 - 10, con dirección nororiental, con una extensión de 603 m. aprox.
10	337725,60	6677198,61	Ubicado en la intersección de la paralela a 80 m al sur del eje de calle Porvenir y la paralela a 54 m al oriente del eje de Callejón Las Matocas	10-11	Línea quebrada que une los puntos 10 - 11, con dirección norte, con una extensión de 86 m. aprox., correspondiente a paralela a 52 m. al oriente de eje de Callejón Las Matocas
11	337718,40	6677283,91	Ubicado en la intersección de la paralela a 52 m al oriente del eje de Callejón Las Matocas y el eje de calle Porvenir	11-12	Línea recta que une los puntos 11 - 12, con dirección norte, con una extensión de 105 m. aprox.
12	337735,04	6677387,04	Ubicado en la intersección de la paralela a 244 m al oriente del eje de calle Principal San Isidro y el eje de Ruta D-289.	12-13	Línea recta que une los puntos 12 - 13, con dirección norte, con una extensión de 115 m. aprox.
13	337745,17	6677502,05	Ubicado en la intersección de la paralela a 50 m al oriente del eje de Camino Interior a Miraflores y la paralela a 120 m al norte del eje de Ruta D-289	13-14	Línea quebrada que une los puntos 13 - 14, con dirección poniente, con una extensión de 231 m. aprox.
14	337515,68	6677522,37	Ubicado en la intersección de la paralela a 180 m al poniente del eje de Camino Interior a Miraflores y la paralela a 120 m al norte del eje de C. Don Lucas	14-15	Línea quebrada que une los puntos 14 - 15, con dirección norponiente, con una extensión de 136 m. aprox., correspondiente a paralela a 72 m al nororiental de eje de calle Principal San Isidro.
15	337428,82	6677624,39	Ubicada en la intersección de la paralela a 72 m al nororiental del eje de calle Principal San Isidro y la	15-16	Línea quebrada que une los puntos 15 - 16, con dirección nororiental, con una extensión de 138 m. aprox., correspondiente a la paralela a 15 m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE VICUÑA

			paralela a 15 m al oriente de la línea oficial oriente de Ruta Mamalluca		al oriente de la línea oficial oriente de Ruta Mamalluca
16	337472,58	6677751,74	Ubicado en la intersección de la paralela a 353 m al norte del eje de C. Don Lucas y la paralela a 17 m al oriente del eje de Ruta Mamalluca	16-17	Línea recta que une los puntos 16 – 17, con dirección norponiente, con una extensión de 117 m. aprox.
17	337356,95	6677769,69	Ubicado en la intersección de la paralela a 101 m al poniente del eje de Ruta Mamalluca y la curva de nivel +725 msnm.	17-18	Línea quebrada que une los puntos 17 - 18, con dirección norte, con una extensión de 89 m. aprox.
18	337355,85	6677857,34	Ubicado en la intersección de la curva de nivel +725 msnm. y la paralela a 109 m al norponiente del eje de Ruta D-359.	18-19	Línea quebrada que une los puntos 18 – 19, con dirección nororiental, con una extensión de 75 m. aprox., correspondiente al eje de canal Miraflores.
19	337391,11	6677922,49	Ubicado en la intersección de la paralela a 95 m al norponiente del eje de Ruta D-359 y el eje de Canal Miraflores.	19-20	Línea quebrada que une los puntos 19 – 20, con dirección norponiente, con una extensión de 640 m. aprox.
20	336822,39	6678212,06	Ubicado en la intersección de la paralela a 255 al norponiente del eje de Huella Sin nombre y la paralela a 144 al nororiental del eje de Quebrada La Totorita	20-21	Línea quebrada que une los puntos 20 – 21, con dirección surponiente, con una extensión de 195 m. aprox.
21	336690,54	6678069,62	Ubicado en la intersección de la paralela a 110 m al oriente del eje proyectado de calle Carlos Roberto Mondaca y la paralela a 10 m al norponiente de la línea oficial norponiente de calle La Quebrada.	21-22	Línea quebrada que une los puntos 21 – 22, con dirección surponiente, con una extensión de 670 m. aprox., correspondiente a la paralela a 10 m al norponiente de la línea oficial norponiente de calle La Quebrada
22	336059,92	6677859,39	Ubicado en la intersección de la paralela a 96 m al poniente del eje Quebrada de Leiva y la línea oficial oriente de Camino Rural Interior.	22-23	Línea sinuosa que une los puntos 22 - 23, con dirección sur, con una extensión de 533 m. aprox., correspondiente a la línea oficial oriente de Camino Rural Interior.
23	336181,76	6677345,81	Ubicado en la intersección de la paralela a 18 m al norte del eje de calle 18 de Septiembre y la paralela a 10 m al poniente del eje de camino rural interior existente.	23-24	Línea quebrada que une los puntos 23 – 24, con dirección norponiente, con una extensión de 422 m. aprox., correspondiente a la paralela a 10 al norte de la línea oficial norte de calle 18 de septiembre.
24	335773,90	6677436,76	Ubicado en la intersección de la paralela a 405 m al surponiente del eje Quebrada Leiva y la Curva de Nivel +680 msnm.	24-25	Línea sinuosa que une los puntos 24 – 25, con dirección suroriental, con una extensión de 776 m aprox., correspondiente a la paralela a 10 al poniente del eje de Ruta D-365
25	336001,05	6676759,37	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m al poniente del eje de Ruta D-365 y la curva de nivel +655 msnm.	25-26	Línea quebrada que une los puntos 25 – 26, con dirección sur, con una extensión de 42 m, aprox., correspondiente a paralela a 10 al poniente del eje de Ruta D-365
26	336007,78	6676718,84	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m al poniente del eje de Ruta D-365 y la curva de nivel +650 msnm.	26-27	Línea sinuosa que une los puntos 26 – 27, con dirección surponiente, con una extensión de 578 m. aprox., correspondiente a paralela a 35 m al norte de eje de Canal Barranca
27	335506,42	6676849,50	Ubicado en la intersección de la paralela a 298 m al oriente del eje de Calle Carlos Condell y la Paralela a 397 m al norte del eje de Calle Nueva	27-28	Línea sinuosa que une los puntos 27 – 28, dirección poniente, con una extensión de 3.810 m. aprox.
28	333692,36	6677443,14	Ubicado en la intersección del eje de Canal La Partera y la paralela a 119 m al norponiente del eje de calle Torontel.	28-29	Línea sinuosa que une los puntos 28 – 29, con dirección poniente, con una extensión de 379 m. aprox., correspondiente a la paralela 5 m al norte del eje de calle Moscatel
29	333319,04	6677419,62	Ubicado en la intersección de la paralela a 94 m al poniente del eje de calle Corinto y la paralela a 5 m al norte del eje de calle Moscatel	29-30	Línea quebrada que une los puntos 29 – 30, con dirección sur, con una extensión de 217 m. aprox., correspondiente a la paralela a 94 m al poniente del eje de calle Corinto.
30	333304,65	6677203,71	Ubicado en la intersección de la paralela a 92 m al poniente del eje de calle Corinto y la paralela a 79 m al sur de la proyección del eje de calle Torontel.	30-31	Línea recta que une los puntos 30 – 31, con dirección oriente, con una extensión de 343 m. aprox., correspondiente a la Paralela a 75 m al sur del eje de calle Torontel y su proyección.
31	333647,18	6677208,81	Ubicado en la intersección de la línea oficial poniente de La Marquesa y la paralela a 75 m al sur del eje de calle Torontel.	31-32	Línea recta que une los puntos 31 – 32, con dirección sur, con una extensión de 212 m. aprox., correspondiente a la línea oficial poniente de calle La Marquesa.
32	333653,25	6676996,61	Ubicado en la intersección de la paralela a 77 m al norponiente del eje de calle Ex Línea Férrea y la línea oficial poniente de calle La Marquesa	32-33	Línea recta que une los puntos 32 – 33, con dirección surponiente, con una extensión de 82 m. aprox., correspondiente a paralela a 77 m al norponiente del eje de calle Ex Línea Férrea

33	333577,98	6676964,63	Ubicado en la intersección de la paralela a 77 m al norponiente del eje de Ex Línea Férrea y la paralela a 79 m al poniente de la línea oficial poniente de calle La Marquesa.	33-34	Línea recta que une los puntos 33 – 34, con dirección sur, con una extensión de 982 m. aprox., correspondiente a paralela a 82 m al poniente del eje de calle La Marquesa.
34	333606,18	6675982,63	Ubicado en la intersección de la paralela a 83 m al poniente del eje de calle La Marquesa y el eje de Avda. Las Delicias Poniente.	34-1	Línea recta que une los puntos 34 – 1, con dirección sur, con una extensión de 298 m. aprox.

La poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 para la localidad de Diaguitas, cuya descripción se detalla a continuación:

Limite Urbano Localidad de Diaguitas

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	NORTE	OESTE			
1	341420,82	6676972,31	Ubicado en la intersección del eje de Río Elqui y la paralela trazada a 865 m al poniente de la proyección de la línea oficial poniente de Callejón Los Perales	1-2	Línea sinuosa que une los puntos 1 – 2, con dirección nororiente, con una extensión de 1.448 m. aprox., correspondiente al eje de Río Elqui.
2	342748,94	6677406,72	Ubicado en la intersección la paralela trazada 50 m al oriente de la proyección del eje de calle José Polanco y la paralela a 104 m al suroriente del eje de calle Benito Álvarez	2-3	Línea recta que une los puntos 2 – 3, con dirección norponiente, con una extensión de 286 m.
3	342654,18	6677676,53	Ubicado en la intersección de la paralela a 60 m al oriente de la proyección del eje de calle José Polanco y la línea oficial norte de Calle Principal.	3-4	Línea recta que une los puntos 3 – 4, con dirección nororiente, con una extensión de 21,4 m. aprox., correspondiente a la línea oficial norte de la Ruta D-333.
4	342672,87	6677687,01	Ubicado en la intersección de la paralela a 195 m al nororiente de la línea oficial oriente de calle Estación y la línea oficial norte de Calle Principal.	4-5	Línea recta que une los puntos 4 - 5, con dirección norte, con una extensión de 123,7 m. aproximadamente.
5	342652,38	6677809,07	Ubicado en la intersección de la paralela a 225 m al nororiente del eje de calle Estación y la paralela a 124 m al norte del eje de Ruta D- 333.	5-6	Línea recta que une los puntos 5 - 6, con dirección norte, con una extensión de 66 m. aproximadamente.
6	342652,38	6677875,03	Ubicado en la intersección de la paralela a 253 m al nororiente del eje de calle Estación y la paralela a 20 m al norte del eje de calle Pullayes	6-7	Línea recta que une los puntos 6 - 7, con dirección poniente, con una extensión de 30 m. aproximadamente, correspondiente a paralela a 20 m al norte de eje de calle Pullayes.
7	342622,49	6677879,94	Ubicado en la intersección de la paralela a 228 m al nororiente del eje de calle Estación y la paralela a 20 m al norte del eje de calle Ex Línea Férrea	7-8	Línea recta que une los puntos 7 - 8, con dirección norte, con una extensión de 91,4 m. aproximadamente.
8	342623,28	6677971,37	Ubicado en la intersección de la paralela a 258 m al nororiente de la proyección del eje de calle Estación y la paralela a 20 m al norte del eje de calle Pullayes	8-9	Línea sinuosa que une los puntos 8 - 9, con dirección suroriente, con una extensión de 137 m, correspondiente a paralela a 20 m al norte del eje de Pullayes.
9	342500,44	6677915,34	Ubicado en la intersección de la paralela a 126 m al nororiente del eje de calle Estación y la paralela a 20 m al norte del eje de calle Pullayes.	9-10	Línea sinuosa que une los puntos 9 - 10, con dirección surponiente, con una extensión de 853 m. aprox., correspondiente a la paralela a 20 m al norte de eje de calle Pullayes.
10	341753,70	6677519,90	Ubicado en la intersección de la paralela a 156 m al nororiente del eje Calle Principal y la paralela a 64 m al poniente de la proyección de la intersección del eje de Calle Principal	10-11	Línea recta que une los puntos 10 - 11, con dirección suroriente, con una extensión de 95 m. aprox.
11	341785,14	6677429,80	Ubicado en la intersección de la paralela a 60 m al norponiente del eje de Calle Principal y la paralela a 64 m al poniente de la proyección de la intersección del eje de Calle Principal	11-12	Línea sinuosa que une los puntos 11 - 12, con dirección poniente, con una extensión de 505 m. aprox.
12	341350,20	6677263,08	Ubicado en la intersección de la paralela a 60 m al norponiente del eje de Calle Principal y la paralela a 531 m al poniente de Intersección del eje de Calle Principal y el eje de Callejón Los Perales	12-1	Línea recta que une los puntos 12 - 1, con dirección norte, con una extensión de 299 m. aproximadamente.

La poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 para la localidad de Rivadavia, cuya descripción se detalla a continuación:

Limite Urbano Localidad de Rivadavia

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	NORTE	OESTE			
1	349245,46	6682226,85	Ubicado en la intersección del eje Rio Elqui y la paralela a 53 m. al suroriente del eje de la Ruta 41-CH.	1-2	Línea sinuosa que une los puntos 1 – 2, con dirección nororiente, con una extensión de 556 m. aprox., correspondiente al eje de Rio Elqui.
2	349675,92	6682564,61	Ubicado en la intersección del eje del Rio Elqui y la paralela a 213 m al norponiente de la proyección del eje de Calle Cordillera	2-3	Línea recta que une los puntos 2 - 3, con dirección suroriente, con una extensión de 64 m. aprox.
3	349715,74	6682514,57	Ubicado en la intersección de la paralela a 45 m al suroriente de la proyección del eje de Callejón Costanera y la paralela a 213 m al surponiente de la proyección del eje de Calle Cordillera.	3-4	Línea recta que une los puntos 3 - 4, con dirección nororiente, con una extensión de 152 m. aprox., correspondiente a paralela a 45 m al suroriente del eje de Callejón Costanera y su proyección.
4	349837,85	6682605,59	Ubicado en la intersección de la paralela a 45 m al suroriente del eje de Callejón Costanera y la paralela a 59 m al surponiente de la proyección del eje de Calle Cordillera.	4-5	Línea quebrada que une los puntos 4 - 5, con dirección suroriente, con una extensión de 234 m. aproximadamente.
5	349997,86	6682434,42	Ubicado en la intersección de la paralela a 55 m al surponiente del eje de Calle Cordillera y la paralela a 4 m al norponiente del eje de calle Rio Claro	5-6	Línea recta que une los puntos 5 - 6, con dirección surponiente, con una extensión de 25 m. aproximadamente.
6	349981,19	6682415,65	Ubicado en la intersección de paralela a 80 m al surponiente del eje de Calle Cordillera y la paralela a 4 m al norponiente del eje de calle Rio Claro	6-7	Línea quebrada que une los puntos 6 - 7, con dirección suroriente, con una extensión de 63 m. aproximadamente.
7	350024,05	6682368,91	Ubicado en la intersección de la paralela a 80 m al surponiente del eje proyectado de Calle Cordillera y la paralela a 59 m al suroriente del eje de calle Rio Claro	7-8	Línea recta que une los puntos 7 - 8, con dirección norponiente, con una extensión de 204 m. aproximadamente.
8	350162,00	6682518,99	Ubicado en la intersección de la paralela a 60 m al suroriente del eje de calle Rio Claro y la línea oficial nororiente de Camino Rural.	8-9	Línea quebrada que une los puntos 8 - 9, con dirección norte, con una extensión de 274 m. aproximadamente.
9	349972,69	6682704,26	Ubicado en la intersección de la línea oficial nororiente de Camino Rural y la línea oficial suroriente de Ruta 41-CH.	9-10	Línea quebrada que une los puntos 9 - 10, con dirección nororiente, con una extensión de 173 m. aproximadamente.
10	350127,93	6682779,03	Ubicado en la intersección de la paralela a 77 m al poniente del eje de Ruta D-485 y la línea oficial suroriente de Ruta 41-CH	10-11	Línea recta que une los puntos 10 - 11, con dirección norponiente, con una extensión de 171 m. aproximadamente.
11	350005,90	6682898,66	Ubicado en la intersección de la paralela a 20 m al norponiente del eje de calle O'Higgins y el eje de Camino Sin Nombre	11-12	Línea recta que une los puntos 11 - 12, con dirección surponiente, con una extensión de 90 m. aproximadamente.
12	349886,93	6682909,43	Ubicado en la intersección de la paralela a 18 m al norte del eje de calle O'Higgins y la paralela a 57 m al nororiente del eje Canal Sin Nombre	12-13	Línea quebrada que une los puntos 12 - 13, con dirección poniente, con una extensión de 77 m. aproximadamente.
13	349857,44	6682919,79	Ubicado en la intersección del eje de Canal Sin Nombre y la paralela a 73 m al norponiente del eje de calle O'Higgins	13-14	Línea quebrada que une los puntos 13 - 14, con dirección surponiente, con una extensión de 32 m. aprox.
14	349827,72	6682909,61	Ubicado en la intersección de la paralela a 79 m al norponiente del eje de calle O'Higgins y la paralela a 30 m al norponiente del eje de Canal Sin Nombre	14-15	Línea quebrada que une los puntos 14 - 15, con dirección sur, con una extensión de 63 m. aprox.
15	349839,88	6682848,51	Ubicado en la intersección de la paralela a 12 m al norponiente del eje de calle O'Higgins y la paralela a 236 m al oriente del Calle Nueva Gabriela Mistral	15-16	Línea quebrada que une los puntos 15 - 16, con dirección surponiente, con una extensión de 216 m. aprox.
16	349634,40	6682788,51	Ubicado en la intersección de la paralela a 23 m al norponiente del eje de calle O'Higgins y la paralela a 30 m. al oriente del eje proyectado de Calle Nueva Gabriela Mistral	16-17	Línea quebrada que une los puntos 16 - 17, con dirección surponiente, con una extensión de 313 m. aprox.
17	349455,29	6682856,89	Ubicado en la intersección de la paralela a 87 m al nororiente de la proyección del eje de Pje. Las Rosas	17-18	Línea recta que une los puntos 17 - 18, con dirección norponiente, con una extensión de 168 m. aprox.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE VICUÑA

			y la paralela a 29 m al norponiente del eje de Calle Nueva Gabriela Mistral		
18	349375,00	6683005,11	Ubicado en la intersección de la paralela a 87 m al nororiente de la proyección del eje de Pje. Las Rosas y la paralela a 25 m al suroriente del eje de Ruta D-391	18-19	Línea recta que une los puntos 18 - 19, con dirección nororiente, con una extensión de 33 m. aprox.
19	349389,32	6683035,34	Ubicado en la intersección de la paralela a 277 m al poniente de la proyección del eje de Camino Rural y la paralela a 8 m al suroriente del eje de Ruta D-391	19-20	Línea recta que une los puntos 19 - 20, con dirección nororiente, con una extensión de 90 m. aprox.
20	349466,54	6683082,56	Ubicado en la intersección de la paralela a 197 m al poniente de la proyección del eje de Camino Rural y la paralela a 14 m al suroriente del eje de Ruta D-391.	20-21	Línea quebrada que une los puntos 20 - 21, con dirección oriente, con una extensión de 132 m. aprox.
21	349598,08	6683071,78	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m al sur del eje de Ruta D-391 y la paralela a 66 m al surponiente de la proyección del eje de Camino Rural	21-22	Línea recta que une los puntos 21 - 22, con dirección oriente, con una extensión de 49 m. aprox.
22	349647,18	6683065,28	Ubicado en la intersección de la paralela a 8 m al sur del eje de Ruta D-391 y la paralela a 18 m al poniente de la proyección del eje de Camino Rural	22-23	Línea quebrada que une los puntos 22 - 23, con dirección norte, con una extensión de 98 m. aprox.
23	349657,64	6683155,93	Ubicado en la intersección de la línea oficial oriente de Camino Rural y la paralela a 87 m al norte del eje de Ruta D-391	23-24	Línea sinuosa que une los puntos 23 - 24, con dirección poniente, con una extensión de 225 m. aprox.
24	349443,11	6693182,28	Ubicado en la intersección de la curva de nivel +860 msnm. y la paralela a 211 m al poniente del eje de Camino Rural	24-25	Línea quebrada que une los puntos 24 - 25, con dirección norponiente, con una extensión de 57 m. aprox.
25	349396,95	6683214,02	Ubicado en la intersección de la paralela a 131 m al norponiente del eje de Ruta D-391 y la paralela a 151 m al nororiente del eje de Calle Sin Nombre	25-26	Línea sinuosa que une los puntos 25 - 26, con dirección surponiente, con una extensión de 236 m. aprox.
26	349215,96	6683121,83	Ubicado en la intersección de la paralela a 50 m al surponiente del eje Calle Sin Nombre y la Paralela a 165 m al norponiente del eje de Ruta D-391	26-27	Línea quebrada que une los puntos 26 - 27, con dirección nororiente, con una extensión de 33 m. aprox.
27	349234,84	6683094,69	Ubicado en la intersección de la paralela a 50 m al surponiente del eje Calle Sin Nombre y la Paralela a 132 m al norponiente del eje de Ruta D-391	27-28	Línea sinuosa que une los puntos 27 - 28, con dirección surponiente, con una extensión de 78 m. aprox.
28	349179,84	6683044,38	Ubicado en la intersección de la curva de nivel +865 msnm. y la paralela a 125 m al norponiente del eje de Ruta D-391	28-29	Línea recta que une los puntos 28 - 29, con dirección suroriente, con una extensión de 150 m. aprox.
29	349047,18	6682974,06	Ubicado en la intersección de la curva de nivel +860 msnm. y la paralela a 150 m al norponiente del eje de Ruta D-391	29-30	Línea sinuosa que une los puntos 29 - 30, con dirección surponiente, con una extensión de 225 m. aprox.
30	348946,11	6682809,80	Ubicado en la intersección de la curva de nivel +860 msnm. y la paralela a 120 m al norponiente del eje de Ruta D-391	30-31	Línea quebrada que une los puntos 30 - 31, con dirección suroriente, con una extensión de 80 m. aprox.
31	348992,58	6682746,12	Ubicado en la intersección de la paralela a 50 m al norponiente del eje de Ruta D-391 y la paralela a 75 m al surponiente del eje de Calle Sin Nombre	31-32	Línea recta que une los puntos 31 - 32, con dirección surponiente, con una extensión de 143 m. aprox.
32	348929,99	6682617,61	Ubicado en la intersección de la paralela a 50 m al norponiente del eje de Ruta D-391 y la paralela a 119 m al surponiente de la proyección del eje de Camino Rural	32-33	Línea recta que une los puntos 32 - 33, con dirección suroriente, con una extensión de 65 m. aprox.
33	348984,03	6682582,32	Ubicado en la intersección de la paralela a 15 m al suroriente del eje de Ruta D-391 y la paralela a 103 m al surponiente del eje de Camino Rural	33-34	Línea recta que une los puntos 33 - 34, con dirección nororiente, con una extensión de 107 m. aprox.
34	349031,57	6682677,82	Ubicado en la intersección de la paralela a 15 m al suroriente del eje de Ruta D-391 y la paralela a 4 m al surponiente de la proyección del eje de Camino Rural	34-35	Línea quebrada que une los puntos 34 - 35, con dirección nororiente, con una extensión de 119 m. aprox.
35	349140,42	6682724,41	Ubicado en la intersección de la paralela a 12 m al suroriente del eje de Calle Nueva Gabriela Mistral y la paralela a 108 m al nororiente del eje de Camino Rural	35-36	Línea recta que une los puntos 35 - 36, con dirección suroriente, con una extensión de 34 m. aprox.
36	349159,51	6682696,58	Ubicado en la intersección de la paralela a 46 m al suroriente del eje de Calle Nueva Gabriela Mistral y la paralela a 103 m al nororiente del eje de Camino Rural	36-37	Línea recta que une los puntos 36 - 37, con dirección nororiente, con una extensión de 120 m. aprox.
37	349261,42	6682760,07	Ubicado en la intersección de la paralela a 15 m al sur del eje de Calle Nueva Gabriela Mistral y la paralela a 100 m al norponiente de eje Calle Nueva Dos	37-38	Línea recta que une los puntos 37 - 38, con dirección suroriente, con una extensión de 54 m. aprox.
38	349291,69	6682715,78	Ubicado en la intersección de la paralela a 44 m al norponiente del eje de Calle Nueva Dos y la paralela a 124 m al surponiente del eje de Pje. Las Rosas	38-39	Línea recta que une los puntos 38 - 39, con dirección surponiente, con una extensión de 73 m. aprox.

39	349232,76	6682672,10	Ubicado en la intersección de la paralela a 34 m al norponiente del eje de Calle Nueva Dos y la paralela a 197 m al surponiente del eje de Pje. Las Rosas	39-40	Línea recta que une los puntos 39 - 40, con dirección suroriente, con una extensión de 25 m. aprox.
40	349245,84	6682651,34	Ubicado en la intersección de la paralela a 17 m al norponiente del eje de Calle Nueva Dos y la paralela a 197 m al surponiente del eje de Pje. Las Rosas	40-41	Línea quebrada que une los puntos 40 - 41, con dirección surponiente, con una extensión de 268 m.
41	349027,11	6682467,54	Ubicado en la intersección de la paralela a 28 m al norponiente del eje de Calle Nueva Dos y la paralela a 147 m al surponiente del eje de Camino Rural	41-42	Línea recta que une los puntos 41 - 42, con dirección suroriente, con una extensión de 33 m. aprox.
42	349048,12	6682441,56	Ubicado en la intersección de la paralela a 7,5 m. al suroriente del eje de calle Nueva Dos y la intersección de paralela a 147 m al surponiente del eje de Camino Rural	42-1	Línea quebrada que une los puntos 42 - 1, con dirección suroriente, con una extensión de 294 m. aprox.

La poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la localidad de Villaseca, cuya descripción se detalla a continuación:

Limite Urbano Localidad de Villaseca

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	NORTE	OESTE			
1	338219,41	6675457,80	Ubicado en la intersección del eje del Canal Peralillo y la paralela a 15 m al oriente del eje de Callejón Cuatro Esquinas	1-2	Línea sinuosa que une los puntos 1 - 2, con dirección surponiente, con una extensión de 441 m. aprox., correspondiente al eje del canal Peralillo.
2	337839,84	6675263,00	Ubicado en la intersección de la paralela a 4 m al surponiente del eje Hidráulico de Quebrada Los Loros y la paralela a 50 m al norponiente del eje de calle Magallanes	2-3	Línea sinuosa que une los puntos 2 - 3, con dirección surponiente, con una extensión de 249 m. aprox.
3	337651,40	6675106,95	Ubicado en la intersección de la paralela a 248 m al surponiente del eje Hidráulico de Quebrada Los Loros y la paralela a 173 m al poniente del eje de calle Puerto Montt	3-4	Línea sinuosa que une los puntos 3 - 4, con dirección suroriente, con una extensión de 357 m. aprox.
4	337916,86	6674876,65	Ubicado en la intersección de la paralela a 45 m al oriente de la proyección del eje de calle Puerto Montt y la paralela a 248 m al surponiente de eje Hidráulico de Quebrada Los Loros	4-5	Línea quebrada que une los puntos 4 - 5, con dirección nororiente, con una extensión de 637 m. aprox.
5	338466,49	6675197,78	Ubicado en la intersección de la paralela a 5 m al norte del eje de Camino Rural y la paralela a 115 m al nororiente del eje proyectado de calle Lénox	5-6	Línea sinuosa que une los puntos 5 - 6, con dirección norponiente, con una extensión de 265 m. aprox.
6	338342,18	6675425,67	Ubicado en la intersección de la paralela a 120 m al oriente del eje de Callejón 4 Esquinas y la paralela a 8 m al norte de la proyección del eje de calle Magallanes	6-7	Línea recta que une los puntos 6 - 7, con dirección surponiente, con una extensión de 104 m. aprox.
7	338241,54	6675399,71	Ubicado en la intersección de la paralela a 19 m al oriente del eje de Callejón 4 Esquinas y la paralela a 8 m al norte de la proyección del eje de calle Magallanes	7-1	Línea quebrada que une los puntos 7 - 1, con dirección norponiente, con una extensión de 62 m. aprox.

La poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la localidad de El Molle, cuya descripción se detalla a continuación:

Limite Urbano Localidad de El Molle

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	OESTE			
1	312511,40	6681737,51	Ubicado en la intersección del eje del Canal Marquesa y la paralela a 173 m al norte del eje de Camino Existente	1-2	Línea sinuosa que une los puntos 1 - 2, con dirección norponiente, con una extensión de 888 m. aprox., correspondiente al eje del Canal Marquesa.
2	311780,29	6682155,49	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m al nororiente del eje de Ruta D-309 y la paralela a 48 m. al norponiente de la proyección del eje de Balmaceda.	2-3	Línea sinuosa que une los puntos 2 - 3, con dirección norponiente, con una extensión de 254 m. aprox., correspondiente a la paralela a 10 m al nororiente de eje de Ruta D-309
3	311675,51	6682380,03	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m al nororiente del eje de Ruta D-309 y la paralela a 120 m al suroriente del eje Hidráulico de Quebrada Doña Clarita.	3-4	Línea sinuosa que une los puntos 3 - 4, con dirección nororiente, con una extensión de 305 m. aprox.
4	311859,57	6682579,79	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m al sur oriente del eje de calle interior norte y la curva de nivel +410 msnm.	4-5	Línea sinuosa que une los puntos 4 - 5, con dirección nororiente, con una extensión de 173 m. aprox.

					m. aprox. correspondiente a la curva de nivel +410 msnm.
5	311929,41	6682722,20	Ubicado en la intersección de la curva de nivel +410 msnm. y el eje Hidráulico de Quebrada Doña Clarita	5-6	Línea sinuosa que une los puntos 5 - 6, con dirección surponiente, con una extensión de 474 m. aprox., correspondiente al eje Hidráulico Quebrada Doña Clarita.
6	311589,96	6682450,37	Ubicado en la intersección de paralela a 10 m al nororiente del eje de Ruta D-309 y el eje Hidráulico de Quebrada Doña Clarita.	6-7	Línea quebrada que une los puntos 6 - 7, con dirección norponiente, con una extensión de 495 m. aprox.
7	311331,58	6682865,21	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m al nororiente del eje de Ruta D-309 y la paralela a 100 m al poniente de la línea oficial norte de calle Sin Nombre 1.	7-8	Línea quebrada que une los puntos 7 - 8, con dirección surponiente, con una extensión de 403 m. aprox.
8	311041,18	6682589,03	Ubicado en la intersección de la paralela a 100 m al poniente de la línea oficial norte de calle Sin Nombre 1 y la paralela a 10 m. al surponiente de la proyección del eje de Calle Dr. Schwenn	8-9	Línea sinuosa que une los puntos 8 - 9, con dirección suroriente, con una extensión de 502 m. aprox.
9	311284,27	6682151,96	Ubicado en la intersección de la paralela a 8 m al poniente del eje de Calle Dr. Schwenn y el eje de Canal Sin Nombre.	9-10	Línea quebrada que une los puntos 9 - 10, con dirección poniente, con una extensión de 34 m. aprox., correspondiente al eje del Canal Sin Nombre.
10	311251,58	6682158,75	Ubicado en la intersección de la paralela a 40 m al poniente del eje de Calle Dr. Schwenn y el eje de Canal Sin Nombre	10-11	Línea sinuosa que une los puntos 10 - 11, con dirección sur, con una extensión de 266 m. aprox., correspondiente a paralela a 40 m al poniente del eje de Calle Dr. Schwenn
11	311282,03	6681905,58	Ubicado en la intersección de la paralela a 40 m al surponiente del eje de Calle Dr. Schwenn y la paralela a 230 m al norponiente del eje de Calle Del Puente	11-12	Línea quebrada que une los puntos 11 - 12, con dirección surponiente, con una extensión de 129 m. aprox.
12	311205,50	6681801,22	Ubicado en la intersección de la paralela a 230 m al norponiente del eje de calle Del Puente y el eje del Río Elqui.	12-13	Línea quebrada que une los puntos 12 - 13, con dirección suroriente, con una extensión de 193 m. aprox., correspondiente al eje del Río Elqui.
13	311310,90	6681639,97	Ubicado en la intersección de la paralela a 50 m al norponiente del eje de calle Del Puente y el eje del Río Elqui	13-14	Línea recta que une los puntos 13 - 14, con dirección surponiente, con una extensión de 151 m. aprox.
14	311221,66	6681518,45	Ubicado en la intersección de paralela a 50 m al norponiente del eje de calle Del Puente y la paralela a 25 m al surponiente del eje de Ruta 41-CH	14-15	Línea quebrada que une los puntos 14 - 15, con dirección norponiente, con una extensión de 305 m. aprox.
15	310983,64	6681700,77	Ubicado en la intersección de la paralela a 25 m al surponiente del eje de Ruta 41-CH y la paralela a 350 m al norponiente del eje de Calle Del Puente	15-16	Línea recta que une los puntos 15 - 16, con dirección surponiente, con una extensión de 50 m. aprox.
16	310950,48	6681663,37	Ubicado en la intersección de la paralela a 350 m al norponiente del eje de calle Del Puente y el eje de Canal Maitén Alto.	16-17	Línea sinuosa que une los puntos 16 - 17, con dirección nororiente, con una extensión de 2.750 m. aprox.
17	312383,77	6681123,55	Ubicado en la intersección del eje de Canal Maitén Alto y la paralela a 111 m al sur del eje de Ruta 41-CH	17-18	Línea recta que une los puntos 17 - 18, con dirección norte, con una extensión de 250 m. aprox.
18	312434,97	6681368,30	Ubicado en la intersección de la paralela a 347 m al oriente de la proyección del eje de calle Teniente Merino Sur y el eje del Río Elqui	18-1	Línea recta que une los puntos 18 - 1, con dirección norte, con una extensión de 377 m. aprox.

y la poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la localidad Marquesa - Nueva Talcuna, cuya descripción se detalla a continuación:

Limite Urbano Localidad de Marquesa – Nueva Talcuna

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	OESTE			
1	310535,78	6685195,09	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m al suroriente del eje de Ruta D-215 y la paralela a 330 m al nororiente del eje de calle Estadio	1-2	Línea recta que une los puntos 1 - 2, con dirección norponiente, con una extensión de 233 m, aprox. correspondiente a la paralela a 330 m al nororiente del eje de calle Estadio
2	310330,28	6685304,19	Ubicado en la intersección de la paralela a 20 m al poniente del eje de Calle Sin Nombre y la paralela a 330 m al nororiente del eje de calle Estadio	2-3	Línea sinuosa que une los puntos 2 - 3, con dirección surponiente, con una extensión de 387 m. aprox.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE VICUÑA

3	310176,48	6684980,52	Ubicado en la intersección de la paralela a 28 m al norponiente del eje de calle Los Algarrobos y la paralela a 30 m al sur del eje de calle Estadio	3-4	Línea sinuosa que une los puntos 3 - 4, con dirección surponiente, con una extensión de 249 m.
4	309960,36	6684869,86	Ubicado en la intersección de la paralela a 72 m al nororiente del eje de calle Los Clarines y la paralela a 6m al norponiente del eje de calle Los Robles	4-5	Línea recta que une los puntos 4 -5, con dirección norponiente, con una extensión de 66 m. aprox.
5	309898,39	6684893,47	Ubicado en la intersección de la paralela a 72 m al nororiente del eje de calle Los Clarines y la curva de nivel +375 msnm.	5-6	Línea sinuosa que une los puntos 5 - 6, con dirección sur, con una extensión de 123 m. aprox., correspondiente a curva de nivel +375 msnm.
6	309830,58	6684833,17	Ubicado en la intersección de la paralela a 5 m al norponiente del eje de calle Cerro Alegre y la curva de nivel +375 msnm.	6-7	Línea sinuosa que une los puntos 6 - 7, con dirección surponiente, con una extensión de 84 m.
7	309776,48	6684772,69	Ubicado en la intersección de paralela a 5 m al norponiente de eje de calle Cerro Alegre y la paralela a 5 m al nororiente del eje de calle Los Acacios.	7-8	Línea quebrada que une los puntos 7 - 8, con dirección norponiente, con una extensión de 59 m. aprox.
8	309727,01	6684804,48	Ubicado en la intersección de la paralela a 5 m. al nororiente del eje de calle Los Acacios y la curva de nivel +390 msnm.	8-9	Línea sinuosa que une los puntos 8 - 9, con dirección surponiente, con una extensión de 44 m. aprox.
9	309712,02	6684766,80	Ubicado en la intersección de la paralela a 36 m al surponiente del eje de calle Los Acacios y la curva de nivel +390 msnm.	9-10	Línea recta que une los puntos 9 - 10, con dirección suroriente, con una extensión de 28 m. aprox.
10	309735,97	6684753,22	Ubicado en la intersección de la paralela a 36 m al surponiente del eje de calle Los Acacios y la paralela a 33 m al norponiente del eje de calle Cerro Alegre	10-11	Línea sinuosa que une los puntos 10 - 11, con dirección surponiente, con una extensión de 364 m. aprox.
11	309561,32	6684437,22	Ubicado en la intersección de la paralela a 14 m al poniente del eje de calle Cerro Alegre y la curva de nivel +375 msnm.	11-12	Línea sinuosa que une los puntos 11 - 12, con dirección norte, con una extensión de 88 m. aprox.
12	309501,88	6684489,00	Ubicado en la intersección de la paralela a 74 m al poniente del eje de calle Cerro Alegre y la curva de nivel +375 msnm.	12-13	Línea sinuosa que une los puntos 12 - 13, con dirección sur, con una extensión de 781 m. aprox.
13	309634,50	6683791,93	Ubicado en la intersección de la paralela a 39 m al norponiente del eje de Avda. Las Palmeras y la paralela a 28 m al surponiente del eje proyectado de Psje. Las Rosas	13-14	Línea recta que une los puntos 13 - 14, con dirección poniente, con una extensión de 60 m. aprox.
14	309574,94	6683788,59	Ubicado en la intersección de la paralela a 89 m al norponiente del eje de Avda. Las Palmeras y el eje del Canal Marquesa	14-15	Línea recta que une los puntos 14 - 15, con dirección surponiente, con una extensión de 237 m. aprox.
15	309497,33	6683564,83	Ubicado en la intersección de la paralela a 5 m al norponiente del eje de calle Sin Nombre 2 y la paralela a 45m al surponiente de la proyección del eje de calle Los Nogales	15-16	Línea quebrada que une los puntos 15 - 16, con dirección suroriente, con una extensión de 62 m. aprox.
16	309544,69	6683524,69	Ubicado en la intersección de la paralela a 52 m al surponiente del eje de calle Los Nogales y la paralela a 29 m al suroriente de la proyección del eje de Avda. Las Palmeras	16-17	Línea recta que une los puntos 16 - 17, con dirección suroriente, con una extensión de 17 m. aprox.
17	309548,23	6683507,60	Ubicado en la intersección de la paralela a 65 m al surponiente del eje de calle Los Nogales y la paralela a 41 m al suroriente de la proyección del eje de Avda. Las Palmeras	17-18	Línea quebrada que une los puntos 17 - 18, con dirección sur, con una extensión de 41 m.
18	309549,15	6683467,37	Ubicado en la intersección de la paralela a 33 m al surponiente del eje de calle Sin Nombre 6 y la paralela a 13 m al norponiente del eje de Sin Nombre 4.	18-19	Línea recta que une los puntos 18 - 19, con dirección surponiente, con una extensión de 24 m. aprox.
19	309532,05	6683450,99	Ubicado en la intersección de la paralela a 7 m al norponiente del eje de calle Sin Nombre 4 y la curva de nivel +325 msnm.	19-20	Línea quebrada que une los puntos 19 - 20, con dirección surponiente, con una extensión de 75 m. aprox.
20	309469,55	6683410,39	Ubicado en la intersección de la paralela a 5 m al nororiente del eje de calle Sin Nombre 3 y la curva de nivel +325 msnm.	20-21	Línea quebrada que une los puntos 20 - 21, con dirección norponiente, con una extensión de 84 m. aprox.
21	309425,53	6683478,28	Ubicado en la intersección de la paralela a 45 m al norponiente del eje de calle Sin Nombre 2 y la paralela a 5 m al nororiente del eje de calle Sin Nombre 3	21-22	Línea sinuosa que une los puntos 21 - 22, con dirección surponiente, con una extensión de 389 m. aprox.
22	309119,33	6683263,21	Ubicado en la intersección de la paralela a 121 m al norponiente del eje de Calle Ex Línea Férrea y la	22-23	Línea quebrada que une los puntos 22 - 23, con dirección suroriente, con una extensión de 130 m. aprox.

			paralela a 5 m al surponiente del eje de calle Sin Nombre 5		
23	309183,14	6683149,87	Ubicado en la intersección de la paralela a 10 m al suroriente del eje de Calle Ex Línea Férrea y la paralela a 26 m al surponiente del eje de Camino Interior.	23-24	Línea sinuosa que une los puntos 23 - 24, con dirección nororiente, con una extensión de 277 m. aprox.
24	309424,93	6683275,42	Ubicado en la intersección de la paralela a 7 m al suroriente del eje de Calle Ex Línea Férrea y la paralela a 64 m al surponiente de la proyección del eje de calle Nueva Vida	24-25	Línea sinuosa que une los puntos 24 - 25, con dirección suroriente, con una extensión de 291 m. aprox.
25	309666,07	6683326,76	Ubicado en la intersección de la paralela a 110 m al surponiente del eje de Calle Ex Línea Férrea y la paralela a 93 m al suroriente de la proyección del eje de calle Valle de Elqui	25-26	Línea sinuosa que une los puntos 25 - 26, con dirección suroriente, con una extensión de 228 m. aprox.
26	309781,19	6683133,39	Ubicado en la intersección del eje de Río Elqui y la paralela a 109 m al surponiente del eje de Ruta D-215.	26-27	Línea sinuosa que une los puntos 26 - 27, con dirección oriente, con una extensión de 356 m. aprox., correspondiente al eje del Río Elqui
27	310074,64	6683231,10	Ubicado en la intersección del eje del Río Elqui y la paralela a 200 m al nororiente del eje de Ruta D-215.	27-28	Línea sinuosa que une los puntos 27 - 28, con dirección norte, con una extensión de 248 m. aprox.
28	310003,61	6683464,55	Ubicado en la intersección de la paralela a 200 m al oriente del eje de Ruta D-215 y la curva de nivel +340 msnm.	28-29	Línea sinuosa que une los puntos 28 - 29, con dirección norte, con una extensión de 238 m. aprox.
29	309836,02	6683593,96	Ubicado en la intersección de la paralela a 24 m al suroriente del eje de Ruta D-215 y la curva de nivel +340 msnm.	29-30	Línea quebrada que une los puntos 29 - 30, con dirección norponiente, con una extensión de 41 m. aprox.
30	309796,42	6683603,52	Ubicado en la intersección del eje de Quebrada Marquesa y la paralela a 16 m al norponiente del eje de Ruta D-215	30-31	Línea quebrada que une los puntos 30 - 31, con dirección nororiente, con una extensión de 440 m. aprox.
31	309945,58	6684016,51	Ubicado en la intersección de la paralela a 40 m al suroriente del eje de calle Los Álamos 1 y la paralela a 292 m al nororiente de la proyección del eje de Psje. Las Rosas	31-32	Línea recta que une los puntos 31 - 32, con dirección norponiente, con una extensión de 410 m. aprox.
32	309675,95	6684325,44	Ubicado en la intersección de la paralela a 81 m al suroriente del eje de calle Osvaldo Barraza y la paralela a 32 m al nororiente de la proyección del eje de calle Cerro Alegre.	32-33	Línea quebrada que une los puntos 32 - 33, con dirección nororiente, con una extensión de 1.141 m. aprox.
33	310429,77	6684954,89	Ubicado en la intersección de la paralela a 65 m al nororiente de la proyección del eje de calle Estadio y la paralela a 10 m al suroriente del eje de Ruta D-215	33-1	Línea quebrada que une los puntos 33 - 1, con dirección nororiente, con una extensión de 263 m. aprox

Artículo 5. Identificación de las áreas, zonas y Subzonas que integran el Plan

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

- **Área urbana**
 - **ZM1** Zona Mixta
 - **ZM2** Zona Mixta de Equipamientos
 - **ZM3** Zona Mixta Residencial
 - **ZM4** Zona Mixta de Equipamiento
 - **ZM5** Zona Mixta en Zona Típica
 - **ZH1** Zona Habitacional Densidad Alta
 - **ZH2** Zona Habitacional Densidad Media
 - **ZH3** Zona Habitacional Densidad Media
 - **ZC** Zona de Cementerio
 - **ZIS** Zona de Infraestructura Sanitaria
 - **ZE** Zona de Equipamientos Deportivos
 - **ZAP** Zona de Actividades Productivas

- **Parques y Plazas**

- **Bien Nacional de Uso Público Existente**
- **ZAV** Zona de Áreas Verdes

- **Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano**
 - **AR1** Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas.
 - **AR2** Áreas potencialmente inundables por desborde de cauces.
 - **AR3** Áreas potencialmente inundables por crecidas aluvionales.

- **Áreas de Protección de recursos de valor patrimonial cultural**
 - **ZT** Zona Típica
 - **ZCH1** Zona de Conservación Histórica 1
 - **ZCH2** Zona de Conservación Histórica 2
 - **ZCH3** Zona de Conservación Histórica 3
 - **ZCH4** Zona de Conservación Histórica 4
 - **ICH** Inmueble de Conservación Histórica

CAPITULO II. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 6. Dotación mínima de estacionamientos

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente contenido en el presente artículo.

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de sumar la aplicación de los estándares correspondientes a cada uno de los destinos

USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS		
	Vehículos	Bicicletas	Discapacitados
RESIDENCIAL			
Conjunto de Viviendas o Loteos	1 cada vivienda	-	O.G.U.C.
Condominios o Edificios Colectivos	1 cada vivienda o departamento	1 cada 3 o fracción	O.G.U.C.
Viviendas Individuales	1 cada vivienda	-	O.G.U.C.
EQUIPAMIENTO			
CLASE: EDUCACIÓN			
Establecimientos de Enseñanza Técnica o superior científico o humanista y similares	1 cada 80 m ² superficie edificada	1 cada 40 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
Establecimientos de Enseñanza Media, Básica y Básica Especial, Centros de Capacitación.	1 cada 60 m ² superficie edificada	1 cada 30 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
Establecimientos de Enseñanza Pre-Básica	1 cada 40 m ² superficie edificada	1 cada 40 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
CLASE: ESPARCIMIENTO			
Para todo tipo de establecimientos	1 cada 40 m ² superficie edificada	1 cada 40 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
CLASE: COMERCIO			
Centros Comerciales, Supermercados, Grandes Tiendas, Terminales de Distribución, Mercados y similares.	1 cada 20 m ² superficie edificada, con un mínimo de 20 estacionamientos	1 cada 10 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
Automotora	1 cada 75 m ² superficie edificada	-	O.G.U.C.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE VICUÑA

Restaurante, Discotecas, Bares y similares.	1 cada 10 m ² superficie edificada	-	O.G.U.C.
Agrupación comercial de menos de 500 m ² edificados	1 cada 60 m ² superficie edificada	1 cada 30 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
Local Comercial	1 cada 40 m ² superficie edificada	1 cada 20 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
Estaciones de servicio automotor, venta minorista de combustibles.	1 cada 40 m ² superficie edificada sumando a ellos la superficie ocupada en patios de acopio, con un mínimo de 6 estacionamientos para vehículos de carga.	1 cada 20 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
CLASE: SERVICIOS	Vehículos	Bicicletas	Discapacitados
Oficinas, bancos, financieras, consultas médicas o dentales y similares	1 cada 60 m ² superficie edificada con un mínimo de 2 estacionamientos	1 cada 30 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
Oficinas o agrupaciones de oficinas de más de 200 M ² edificados.	1 cada 60 m ² superficie edificada con un mínimo de 2 estacionamientos	1 cada 30 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
CLASE: CULTO	Vehículos	Bicicletas	Discapacitados
Locales públicos de culto	1 cada 100 m ² de recinto edificado	1 cada 50 m ² de superficie edificada	O.G.U.C.
CLASE: SALUD	Vehículos	Bicicletas	Discapacitados
Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico	1 cada 50 m ² superficie edificada	1 cada 50 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general	1 cada 40 m ² superficie edificada	1 cada 20 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
Laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiografías	1 cada 40 m ² superficie edificada	1 cada 20 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
CLASE: CULTURA	Vehículos	Bicicletas	Discapacitados
Biblioteca, galerías de arte, museos, centros de exposiciones permanente o temporales cubierto	1 por cada 40 m ² edificados	1 cada 20 m ² superficie cubierta	O.G.U.C.
Exposiciones permanentes o temporales al aire libre (sitios históricos)	1 por cada 100 m ² de terreno	1 cada 50 m ² superficie de terreno	O.G.U.C.
CLASE: DEPORTE	Vehículos	Bicicletas	Discapacitados
Clubes deportivos, centros deportivos, multicanchas	1 por cada 75 m ² edificados	1 cada 30 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
Estadios, hipódromos, autódromos,	1 por cada 75 m ² edificados	1 cada 30 m ² superficie edificada	O.G.U.C.
Gimnasios	1 por cada 50 m ² edificados	1 cada 20 m ² superficie edificada	O.G.U.C.

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPITULO I. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANISTICAS

Artículo 9. Zonas del Plan y Normas Urbanísticas

El área urbana de la comuna se divide en zonas, las cuales se encuentran geográficamente definidas en los planos identificados en el artículo 2° de la presente Ordenanza Local, cuyas normas urbanísticas son las siguientes:

ZM1 – ZONA MIXTA		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de Suelo	Clases o destinos	Destinos o Actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido a excepción de cementerio
	Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias
Bodegaje		Permitido sólo inofensivas
Depósitos		Permitido sólo inofensivas
Talleres		Permitido sólo inofensivas
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Permitido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION					
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACT. PRODUCTIVAS E INFRAESTRUCTURA	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	250				
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8	1	0,8	O.G.U.C.	
Coefficiente de constructibilidad	2	4	2	O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación aislada (m)	11		11	O.G.U.C.	
Sistema agrupamiento	Continuo		Aislado	O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación continua (m)	11		No aplica	O.G.U.C.	
Adosamiento	OGUC		Prohibidos	O.G.U.C.	
Distancia mínima a medianeros (m)	OGUC				O.G.U.C.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE VICUÑA

Antejardín mínimo (m)	Prohibido		O.G.U.C.
Densidad Bruta Máx. (há/b/há)	180	No aplica	

ZM2 – ZONA MIXTA DE EQUIPAMIENTOS		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases y destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor, grandes tiendas, supermercados, mercados.
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido
	Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Permitido solo Inofensivas
	Bodegaje	Permitido sólo inofensivas
	Depósitos	Permitido sólo inofensivas
	Talleres	Permitido sólo inofensivas
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION					
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	1000				
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4	0,6	0,6	O.G.U.C.	
Coefficiente de constructibilidad	0,8	2	1,4	O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación aislada (m)	14		14	O.G.U.C.	
Sistema agrupamiento	Aislado			O.G.U.C.	
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica			O.G.U.C.	
Adosamiento	Prohibidos			O.G.U.C.	
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica OGUC		5	O.G.U.C.	
Antejardín mínimo (m)	3			O.G.U.C.	
Densidad Bruta Máxima (Háb/Há)	40	No aplica			

ZM3 – ZONA MIXTA RESIDENCIAL		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor, grandes tiendas, supermercados, mercados.
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido a excepción de autódromos.
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido a excepción de cementerío
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Permitido solo Inofensivas
	Bodegaje	Permitido sólo inofensivas
	Depósitos	Permitido sólo inofensivas
	Talleres	Permitido sólo inofensivas
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Permitido
	Sanitaria	Prohibido, excepto planta de relevación y acumulación.
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION					
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACT. PRODUCTIVAS E INFRAESTRUCTURA	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	200				
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6			O.G.U.C.	
Coefficiente de constructibilidad	2,5		1,2	O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación aislada (m)	14		14	O.G.U.C.	
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado		Aislado	O.G.U.C.	
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica			O.G.U.C.	
Adosamiento	OGUC		Prohibido	O.G.U.C.	
Distancia mínima a medianeros (m)	OGUC		5	O.G.U.C.	
Antejardín mínimo (m)	3			O.G.U.C.	
Densidad Bruta Máxima (hab./há.)	240	No aplica			

ZM4 – ZONA MIXTA DE EQUIPAMIENTO		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor, Grandes tiendas, supermercados, mercados.
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido a excepción de estadios, autódromos.
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido a excepción de cementerío
	Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Permitido solo Inofensivas
	Bodegaje	Permitido sólo inofensivas
	Depósitos	Permitido sólo inofensivas
	Talleres	Permitido sólo inofensivas
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION					
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	200				
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,8	0,6		O.G.U.C.
Coefficiente de constructibilidad	1,2	2	1,2		O.G.U.C.
Altura máxima de edificación aislada (m)	7	7	7		O.G.U.C.
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado		Aislado		O.G.U.C.
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica				O.G.U.C.
Adosamiento	OGUC		Prohibido		O.G.U.C.
Distancia mínima a medianeros (m)	OGUC		5		O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	3		3		O.G.U.C.
Densidad Bruta Máxima (háb/há)	80	No aplica			

ZM5 – ZONA MIXTA		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor, Grandes tiendas, supermercados, mercados.
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido a excepción de estadios, autódromos.
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido a excepción de cementerío
	Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Permitido solo Inofensivas
	Bodegaje	Permitido sólo inofensivas
	Depósitos	Permitido sólo inofensivas
	Talleres	Permitido sólo inofensivas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION					
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	1000				
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3			O.G.U.C.	
Coefficiente de constructibilidad	1			O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación aislada (m)	9		9	O.G.U.C.	
Sistema agrupamiento	Aislado, pareado, continuo		Aislado	O.G.U.C.	
Altura máx. de edificación continua (m)	9		No aplica	O.G.U.C.	
Adosamiento	OGUC		Prohibido	O.G.U.C.	
Distancia mínima a medianeros (m)	OGUC		Prohibido	O.G.U.C.	
Antejardín mínimo (m)	3 m, en aislado y pareado		3	O.G.U.C.	
Densidad Bruta Máxima (háb./há.)	40	No aplica			

ZH1 – ZONA HABITACIONAL		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido a excepción de cementerio
	Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias
Bodegaje		Prohibido
Depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Permitido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION					
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	200				
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,4	0,6	O.G.U.C.	
Coefficiente de constructibilidad	1,2	0,8	1	O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación aislada (m)	14		14	O.G.U.C.	
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado		Aislado	O.G.U.C.	
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica			O.G.U.C.	
Adosamiento	Aplica OGUC		Prohibido	O.G.U.C.	
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica OGUC		5	O.G.U.C.	
Antejardín mínimo (m)	3		10	O.G.U.C.	
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	200	No aplica			

ZH2 – ZONA HABITACIONAL		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido a excepción de cementerio
	Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Bodegaje	Prohibido
	Depósitos	Prohibido
	Talleres	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Permitido
	Sanitaria	Permitido a excepción de rellenos sanitario y transferencia de residuos
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION					
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	200				
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,8	0,1	O.G.U.C.	
Coefficiente de constructibilidad	2	2,5	0,1	O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación (m)	7	7	7	O.G.U.C.	
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado		Aislado	O.G.U.C.	
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica			O.G.U.C.	
Adosamiento	Aplica OGUC		Prohibido	O.G.U.C.	
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica OGUC			O.G.U.C.	
Antejardín mínimo (m)	3		10	O.G.U.C.	
Densidad Bruta Máxima (háb/Há)	150	No aplica		O.G.U.C.	

ZH3 – ZONA HABITACIONAL		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido a excepción de cementerio
	Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Bodegaje	Prohibido
	Depósitos	Prohibido
	Talleres	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION				
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	300			
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,4	O.G.U.C.	
Coefficiente de constructibilidad	1,5	1,5	O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación (m)	7			O.G.U.C.
Sistema agrupamiento	Aislado/Pareado		O.G.U.C.	
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica		O.G.U.C.	
Adosamiento	Aplica OGUC		O.G.U.C.	
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica OGUC		O.G.U.C.	
Antejardín mínimo (m)	3			O.G.U.C.
Densidad Bruta Máxima (háb/Há)	80	No aplica		

ZAV – AREAS VERDES		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hogares acogida	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Permitido
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Bodegaje	Prohibido
	Depósitos	Prohibido
	Talleres	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION			
	EQUIPAMIENTO	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	2500		
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2		O.G.U.C.
Coefficiente de constructibilidad	0,2		O.G.U.C.
Altura máxima de edificación aislada (m)	7		O.G.U.C.
Sistema agrupamiento	Aislado		O.G.U.C.
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica		O.G.U.C.
Adosamiento	Prohibido		O.G.U.C.
Distancia mínima a medianeros (m)	5		O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	5		O.G.U.C.
Densidad Bruta Máxima (háb/Há)	No aplica		

ZC – ZONA CEMENTERIO		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hogares acogida	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Prohibido
	Comercio	Prohibido
	Culto y Cultura	Permitido solo culto
	Deporte	Prohibido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Prohibido
	Salud	Permitido solo cementerio
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
	Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Bodegaje	Prohibido
	Depósitos	Prohibido
	Talleres	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION			
	EQUIPAMIENTO	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)		2500	
Coefficiente de ocupación de suelo	0,1		O.G.U.C.
Coefficiente de constructibilidad	0,2		O.G.U.C.
Altura máxima de edificación aislada (m)	7		O.G.U.C.
Sistema agrupamiento	Aislado		O.G.U.C.
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica		O.G.U.C.
Adosamiento	Prohibido		O.G.U.C.
Distancia mínima a medianeros (m)	5		O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	5		O.G.U.C.
Densidad Bruta Máxima (háb/há)	No aplica		

ZIS – ZONA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hogares acogida	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Prohibido
	Comercio	Prohibido
	Culto y Cultura	Prohibido
	Deporte	Prohibido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Prohibido
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
	Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Bodegaje	Prohibido
	Depósitos	Prohibido
	Talleres	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Permitido a excepción de rellenos sanitario y transferencia de residuos
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION			
	INFRAESTRUCTURA	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	2500		
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5	O.G.U.C.	
Coefficiente de constructibilidad	0,5	O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación aislada(m)	12	O.G.U.C.	
Sistema agrupamiento	Aislado	O.G.U.C.	
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica	O.G.U.C.	
Adosamiento	Aplica OGUC	O.G.U.C.	
Distancia mínima a medianeros (m)	10	O.G.U.C.	
Antejardín mínimo (m)	5	O.G.U.C.	
Densidad Bruta Máxima (háb/há)	No aplica		

ZE – ZONA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hogares acogida	Prohibido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Prohibido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Permitido solo cultura
	Deporte	Permitido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Permitido
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Bodegaje	Prohibido
	Depósitos	Prohibido
	Talleres	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Permitido
	Sanitaria	Permitido a excepción de rellenos sanitario y transferencia de residuos
	Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION					
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	2500				
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4		0,1		O.G.U.C.
Coefficiente de constructibilidad	1,2		0,1		O.G.U.C.
Altura máxima de edificación (m)	12		12		O.G.U.C.
Sistema agrupamiento	Aislado / Pareado		Aislado		O.G.U.C.
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica				O.G.U.C.
Adosamiento	Aplica OGUC		Prohibido		O.G.U.C.
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica OGUC		5		O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	5		10		O.G.U.C.
Densidad Bruta Máxima (háb/Ha)	No aplica				O.G.U.C.

ZAP – ZONA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades
		PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hogares acogida	Prohibido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido
	Culto y Cultura	Prohibido
	Deporte	Prohibido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Prohibido
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
	Social	Prohibido
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias
Bodegaje		Permitido Inofensivas y Molestas
Depósitos		Permitido Inofensivas y Molestas
Talleres		Permitido Inofensivas y Molestas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Permitido
	Sanitaria	Permitido
	Energética	Permitido
ESPACIO PUBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde	Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISION Y EDIFICACION			
	PARA TODOS LOS USOS PERMITIDOS	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	1000		
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8		O.G.U.C.
Coefficiente de constructibilidad	0,5		O.G.U.C.
Altura máxima de edificación (m)	14		O.G.U.C.
Sistema agrupamiento	Aislado		O.G.U.C.
Altura máx. de edificación continua (m)	No aplica		O.G.U.C.
Adosamiento	Prohibido		O.G.U.C.
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica OGUC		O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	5		O.G.U.C.
Densidad Bruta Máxima (hab./há.)	No aplica		

CAPITULO II. AREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 10. Áreas de Riesgo

Se reconocen en el presente Plan las siguientes áreas de riesgo:

- a. Se identifica como AR-1, aquellos territorios **propensos de avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas.**
- b. Se identifican como AR-2, aquellos territorios **potencialmente inundables por desborde de cauces no canalizados en las áreas urbanas.**
- c. Se identifican como AR-3, aquellos territorios **potencialmente inundables por crecidas aluvionales** en las áreas urbanas.

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas áreas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona bajo la cual se emplaza el área de riesgo, con excepción de aquellas áreas de riesgo que no consultan zona bajo estas, correspondientes: al eje del Río Elqui en las localidades del Plan, al eje hidráulico de Quebrada de Leiva en Vicuña, al eje hidráulico de Quebrada de Marquesa en Marquesa y al eje hidráulico de Quebrada de Los Loros en Villaseca, en las que no se permiten obras de edificación.

CAPITULO III. ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

Artículo 11. Zona Típica

En el territorio del Plan se reconoce en esta categoría el área de protección que se señala a continuación, la cual se grafica en Planos como ZT:

Código	Denominación	Decreto
ZT	Zona Típica de Diaguitas	Decreto Exento N° 500 del Ministerio de Educación, de fecha 26.11.2012, Publicado en D.O. con fecha 03.01.2013

Artículo 12. Zonas de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se definen las Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica que se individualizan en los siguientes cuadros:

CODIGO	DENOMINACIÓN
ZCH1	Zona de Conservación Histórica 1 El Molle
ZCH2	Zona de Conservación Histórica 2 Centro de Vicuña
ZCH3	Zona de Conservación Histórica 3 San Isidro
ZCH4	Zona de Conservación Histórica 4 Rivadavia

Artículo 13. ZCH1 Zona de Conservación Histórica 1

Está delimitada por el polígono cerrado definido por los vértices A, B, C, D, E, F y G, graficado en el Plano PRC- Vicuña-ZUS-05.

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicable a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan a continuación:

ZCH1 ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA 1 EL MOLLE		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases destinos o tipos	Destinos, actividades o calificación permitidas - prohibidas
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor grandes tiendas, supermercados, mercados
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido a excepción de estadios, autódromos.
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
	Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Bodegaje	Prohibido
	Depósitos	Prohibido
	Talleres	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
ESPACIO PÚBLICO	Sistema Vial, Plazas, Parques y áreas verdes públicas	Permitido
ÁREAS VERDES	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN				
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ESPACIO PUBLICO	ÁREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	500			
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4		O.G.U.C.	
Coefficiente de constructibilidad	1		O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación aislada (m)	7		O.G.U.C.	
Sistema agrupamiento	Continuo		O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación continua (m)	7		O.G.U.C.	
Adosamiento	Aplica O.G.U.C		O.G.U.C.	
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C		O.G.U.C.	
Antejardín mínimo (m)	No aplica		O.G.U.C.	
Densidad Bruta Máxima (hab/há)	40	No aplica		

Artículo 14. ZCH2 Zona de Conservación Histórica 2

Está delimitada por el polígono cerrado definido por los vértices A, B, C, D, E, F y G, graficado en el Plano PRC-Vicuña-ZUS-01.

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicable a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan a continuación:

ZCH2 ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA 2 CENTRO DE VICUÑA		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases destinos o tipos	Destinos, actividades o calificación permitidas - prohibidas
Residencial	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
Equipamiento	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor grandes tiendas.
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido a excepción de estadios, autódromos.
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido a excepción de cementerio
	Seguridad	Permitido a excepción de cárceles y centros de detención
	Servicios	Permitido
Social	Permitido	
Actividades Productivas	Bodegaje	Prohibido
	Depósitos	Prohibido
	Talleres	Prohibido
Infraestructura	De Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
Espacio Público	Sistema vial, Plazas, Parques y Áreas verdes	Permitido
Área Verde	Parques, Plazas y Áreas libres destinadas a área verde	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN, SUBDIVISIÓN Y URBANIZACION				
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ESPACION PÚBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	200			
Coefficiente Ocupación de suelo	0,8			O.G.U.C.
Coefficiente de Constructibilidad	2			O.G.U.C.
Altura Máxima de Edificación Aislada (m)	11			O.G.U.C.
Sistema de Agrupamiento	Continuo			O.G.U.C.
Altura Máxima de Edificación Continua	11			O.G.U.C.
Adosamiento	OGUC			O.G.U.C.
Distancia Mínima a Medianeros (m)	OGUC			O.G.U.C.
Antejardín Mínimo (m)	No Aplica			O.G.U.C.
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	150			No Aplica

Artículo 15. ZCH3 Zona de Conservación Histórica 3

Está delimitada por el polígono cerrado definido por los vértices A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T y U, graficado en el Plano PRC-Vicuña-ZUS-01.

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicable a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan a continuación:

ZCH 3 Zona de Conservación Histórica 3 San Isidro		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases destinos o tipos	Destinos, actividades o calificación permitidas - prohibidas
Residencial	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
Equipamiento	Científico	Prohibido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor grandes tiendas, supermercados, mercados.
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido a excepción de estadios, autódromos.
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
	Social	Permitido
Actividades Productivas	Bodegaje	Prohibido
	Depósitos	Prohibido
	Talleres	Prohibido
Infraestructura	De Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
Espacio Público	Sistema vial, Plazas, Parques y Áreas verdes	Permitido
Área Verde	Parques, Plazas y Áreas libres destinadas a área verde	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN				
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	250			
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2	0,6	O.G.U.C.	
Coefficiente de constructibilidad	0,4	1	O.G.U.C.	
Altura máxima de edificación aislada (m)	7			O.G.U.C.
Sistema agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo			O.G.U.C.
Altura máxima de edificación continua (m)	7			O.G.U.C.
Adosamiento	Aplica O.G.U.C			O.G.U.C.
Distancia mínima a medianeros (m)	5			O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	3			O.G.U.C.
Densidad Bruta Máxima (háb/ha)	40	No aplica		

Artículo 16. ZCH4 Zona de Conservación Histórica 4

Está delimitada por el Polígono cerrado definido por los vértices A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N, graficado en el Plano PRC-Vicuña-ZUS-03.

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicable a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan a continuación:

ZCH 4 ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA 4 RIVADAVIA		
USOS DE SUELO		
Tipo de uso de suelo	Clases destinos o tipos	Destinos, actividades o calificación permitidas - prohibidas
Residencial	Vivienda	Permitido
	Hogares acogida	Permitido
	Hospedaje	Permitido
Equipamiento	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido a excepción de estaciones o centros de servicio automotor grandes tiendas, supermercados, mercados.
	Culto y Cultura	Permitido
	Deporte	Permitido a excepción de estadios, autódromos, multicanchas.
	Educación	Permitido
	Esparcimiento	Permitido a excepción de parques zoológicos y casinos
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
Actividades Productivas	Bodegaje	Prohibido
	Depósitos	Prohibido
	Talleres	Prohibido
Infraestructura	De Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
	Energética	Prohibido
Espacio Publico	Sistema vial, Plazas, Parques y Áreas verdes	Permitido
Área Verde	Parques, Plazas y Áreas libres destinadas a área verde	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN				
	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	250			
Coefficiente ocupación de suelo	0,4			O.G.U.C.
Coefficiente de constructibilidad	1			O.G.U.C.
Altura máxima de edificación aislada (m)	7			O.G.U.C.
Sistema agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo			O.G.U.C.
Altura máxima de edificación continua (m)	7			O.G.U.C.
Adosamiento	Aplica O.G.U.C			O.G.U.C.
Distancia mínima a medianeros (m)	Aplica O.G.U.C			O.G.U.C.
Antejardín mínimo (m)	No aplica			O.G.U.C.
Densidad Bruta Máxima (hab/há)	40		No aplica	

Artículo 17. Inmuebles de Conservación Histórica

Los Inmuebles de Conservación Histórica se encuentran geográficamente determinados en los planos PRC-Vicuña-ZUS-01, PRC-Vicuña -ZUS-02, PRC-Vicuña-ZUS-03, PRC-Vicuña-ZUS-05 y PRC- Vicuña-ZUS-06, y son los que a continuación se indican:

LISTADO DE INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA DE VICUÑA

Código	Denominación	Dirección	Rol
ICH 1	Ex Estación de FFCC Marquesa	Marquesa	452 - 120
ICH 2	Iglesia El Molle	Principal S/N°, El Molle	421 - 015
ICH 3	Iglesia y Casa Parroquial	Gabriela Mistral N° 337, Vicuña	90 - 001
			90 - 002
			90 - 003
ICH 4	Torre Bauer y Cabildo	San Martín N° 275, Vicuña	69 - 011
ICH 5	Teatro Municipal	San Martín N° 261, Vicuña	69 - 008
ICH 6	Ex Hotel de Vicuña	San Martín N° 233, Vicuña	69 - 07
ICH 7	Club Social de Vicuña	Gabriela Mistral N° 445, Vicuña	91 - 002
ICH 8	Escuela Lucila Godoy Alcayaga	Chacabuco N° 474, Vicuña	51 - 011
ICH 9	Ex Escuela de Niñas	Chacabuco N° 502, Vicuña	52 - 011
ICH 10	Colegio de Profesores	Gabriela Mistral N° 152, Vicuña	68 - 016
ICH 11	Ex Estación de FFCC	Guillermo Reyes S/N°, Vicuña	105 - 073
ICH 12	Museo Gabriela Mistral	Gabriela Mistral N° 759, Vicuña	94 - 004
ICH 13	Iglesia de San Isidro	Calle Principal San Isidro, Vicuña	249 - 18
ICH 14	Iglesia de Diaguitas	Plaza de Diaguitas, Diaguitas	248 - 026
ICH 15	Ex Estación de FFCC Rivadavia	Rivadavia S/N°	1034 - 1
ICH 16	Bodega FFCC	Rivadavia S/N°	1034 - 1
ICH 17	Casa Jefe estación El Molle	El Molle S/N°	421 - 22

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicable a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en el predio de estos inmuebles, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble, con excepción de la altura máxima de edificación de los ICH existentes, que conservaran su altura de edificación construida.

CAPITULO IV. RED VIAL ESTRUCTURANTE

Artículo 18. Vialidad Estructurante

La Red Vial Estructurante está conformada por las vías consignadas en los Planos: PRC-Vicuña-ZUS-01, PRC-Vicuña-ZUS-02, PRC-Vicuña-ZUS-03, PRC-Vicuña-ZUS-04, PRC-Vicuña-ZUS-05 y PRC-Vicuña-ZUS-06; clasificadas en vías colectoras y de servicio, ateniéndose a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC, y que se detallan en los cuadros siguientes por localidad:

RED VIAL ESTRUCTURANTE - CENTRO URBANO CIUDAD DE VICUÑA, SAN ISIDRO y CALINGASTA

NOMBRE DE LA VÍA	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACION
		DESDE	HASTA				
Corinto	Colectora	Moscatel	Límite Urbano Sur, entre los puntos 30 y 31.	Existente	Var. 10 - 15		
Torontel	Colectora	Corinto	93 m al surponiente del Límite urbano oriente, entre los puntos 27 y 28	Existente	Var. 10 - 12		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
La Marquesa	Servicio	Moscatel	Los Guindos	Existente	Var. 4 - 8		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE VICUÑA

La Marquesa	Colectora	Los Guindos	Río La Gloria	Existente	Var. 10 - 15		
La Marquesa	Colectora	Río La Gloria	Avda. Las Delicias Poniente	Existente	20		
Los Guindos	Colectora	La Marquesa	Ex Línea Férrea	Existente	5	10	Ensanche lado norte, Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Los Guindos	Servicio	Ex Línea Férrea	Unión Parra	Proyectada		15	Apertura
Unión Parra	Servicio	Los Guindos	Huancara	Existente	6	15	Ensanche ambos costados
Los Guindos	Servicio	Huancara	San Martín	Proyectada		15	Apertura
Ex Línea Férrea	Colectora	La Marquesa	Guillermo Reyes	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Guillermo Reyes	Servicio	Huancara	Avda. Sargento Aldea	Existente	11		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Pedro Moral Quemada	Servicio	La Marquesa	50 m al poniente del eje de calle Lircay	Proyectada		15	Apertura
Pedro Moral Quemada	Servicio	50 m al poniente del eje de calle Lircay	Avda. Sargento Aldea	Existente	Var. 6 - 12		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Río La Gloria	Servicio	La Marquesa	73 m al poniente del eje de calle Lircay	Proyectada		15	Apertura
Río La Gloria	Colectora	73 m al poniente del eje de calle Lircay	Río Incaguaz	Existente	13		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Río La Gloria	Servicio	Río Incaguaz	Avda. Sargento Aldea	Proyectada		15	Apertura
Barrancas	Servicio	Huancara	Circunvalación Norte	Proyectada		15	Apertura
Huancara	Servicio	Barrancas	Guillermo Reyes	Existente	6		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Lircay	Colectora	Pedro Moral Quemada	Río La Gloria	Existente	Var. 7 - 13		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Lircay	Colectora	Río La Gloria	Chelo Pinto	Existente	15		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Lircay	Servicio	Chelo Pinto	Avda. Las Delicias Poniente	Proyectada		15	Apertura
Ruta D-465	Colectora	Avda. Las Delicias	Límite Urbano Sur, entre los puntos 1 y 2	Existente	25		
Circunvalación Norte	Servicio	Avda. Sargento Aldea	Avda. Poniente	Proyectada		15	Apertura
Independencia	Colectora	Freire	Nueva Independencia Oriente	Existente	11		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Nueva Independencia Oriente	Servicio	Independencia	Independencia	Proyectada		15	Apertura
Independencia	Servicio	Nueva Independencia Oriente	Calle Nueva	Existente	13		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Calle Nueva	Colectora	Baquadano	Riquelme	Existente	10	20	Ensanche lado Sur
Yungay	Colectora	Avda. Sargento Aldea	Baquadano	Existente	10	12	Ensanche ambos lados
Gabriela Mistral	Colectora	Avda. Sargento Aldea	Riquelme	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Chacabuco	Colectora	Avda. Sargento Aldea	Domingo F. Sarmiento	Existente	11		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Prolongación Chacabuco	Colectora	Domingo F. Sarmiento	Ruta 41-CH	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Libertador Bernardo O'Higgins	Colectora	Avda. Sargento Aldea	Domingo F. Sarmiento	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Avda. Las Delicias Poniente	Colectora	Límite Urbano poniente, entre los puntos 33 y 34	Lircay	Existente	Var. 11 - 15		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Avda. Las Delicias	Colectora	Lircay	Avda. Sargento Aldea	Existente	13	30	Ensanche lado sur
Avda. Las Delicias	Colectora	Avda. Sargento Aldea	Baquadano	Existente	30		
Hierro Viejo	Colectora	Riquelme	Ruta 41-CH	Existente	12	13	Ensanche ambos lados
Nueva Tres	Servicio	Riquelme	Ruta 41-CH	Proyectada		15	Apertura

PLAN REGULADOR COMUNAL DE VICUÑA

Domingo F. Sarmiento	Colectora	Baquedano	Ruta 41-CH	Existente	Var. 12 - 42		
Costanera Rio	Colectora	Ruta D-465	Camino Interior	Proyectada		20	Apertura
Avda. Sargento Aldea	Colectora	Guillermo Reyes	Costanera Rio	Existente	Var. 15 - 25		
Freire	Colectora	Los Guindos	Yungay	Existente	Var. 6 - 11		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Freire	Colectora	Yungay	Avda. Las Delicias	Existente	Var. 10 - 11		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Freire	Colectora	Avda. Las Delicias	Los Aromos	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Freire	Servicio	Los Aromos	Costanera Rio	Proyectada		15	Apertura
Infante	Servicio	Independencia	62 m al norte del eje de calle Yungay	Proyectada		15	Apertura
Infante	Colectora	62 m al norte del eje de calle Yungay	Yungay	Existente	9		
San Martín	Colectora	Límite Urbano norte, entre los puntos 27 y 28	Circunvalación Norte	Existente	6		
San Martín	Local	Circunvalación Norte	68 m al norte del eje de calle Independencia	Existente	6	12	Ensanche lado oriente
San Martín	Colectora	68 m al norte del eje de calle Independencia	Yungay	Existente	Var. 10 - 12		
San Martín	Colectora	Yungay	Avda. Las Delicias	Existente	Var. 10 - 12		
San Martín	Colectora	Avda. Las Delicias	Costanera Rio	Existente	Var. 10 - 12		
Arturo Prat	Colectora	Circunvalación Norte	Yungay	Existente	Var. 6 - 14		
Arturo Prat	Colectora	Yungay	Avda. Las Delicias	Existente	11		
Arturo Prat	Colectora	Avda. Las Delicias	Costanera Rio	Existente	Var. 10 - 12		
Carlos Condell	Colectora	Circunvalación Norte	Yungay	Existente	Var. 10 - 15		
Carlos Condell	Colectora	Yungay	Avda. Las Delicias	Existente	10		
Baquedano	Colectora	Independencia	Yungay	Existente	Var. 10 - 13		
Baquedano	Colectora	Yungay	Avda. Las Delicias	Existente	Var. 9 - 10		
Baquedano	Colectora	Avda. Las Delicias	24 m al sur del eje de calle Dolores Pinto	Existente	Var. 8 - 10		
Baquedano	Servicio	24 m al sur del eje de calle Dolores Pinto	Costanera Rio	Proyectada		15	Apertura
Patasanta	Servicio	Circunvalación Norte	Independencia	Proyectada		15	Apertura
Riquelme	Colectora	Calle Nueva	Domingo F. Sarmiento	Existente	Var. 10 - 12		
Camino Interior	Servicio	Domingo F. Sarmiento	Costanera Rio	Existente	8		
Ruta 41-CH	Colectora	Límite urbano oriente, entre los puntos 6 y 7.	Ruta D-357	Existente	Var. 20 - 37		
Ruta D-357	Colectora	Ruta 41-CH	Límite Urbano oriente, entre los puntos 4 y 5.	Existente	10		
Ruta D-365	Colectora	18 de Septiembre	Hierro Viejo	Existente	Var. 13 - 15		
Camino Rural Interior	Servicio	La Quebrada	18 de Septiembre	Proyectada		18	Apertura
Avda. Leiva	Servicio	18 de Septiembre	Ruta 41-CH	Existente	15		
Avda. Poniente	Colectora	La Quebrada	18 de Septiembre	Proyectada		20	Apertura
Avda. Poniente	Colectora	18 de Septiembre	Principal San Isidro	Existente	18		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Carlos Roberto Mondaca	Servicio	La Quebrada	Benjamín Campos	Proyectada		15	Apertura
Carlos Roberto Mondaca	Servicio	Benjamín Campos	18 de Septiembre	Existente	15		
Carlos Roberto Mondaca	Servicio	18 de Septiembre	Principal San Isidro	Proyectada		15	Apertura
Libertad	Servicio	La Quebrada	Benjamín Campos	Proyectada		15	Apertura
Libertad	Servicio	Benjamín Campos	18 de Septiembre	Existente	Var. 8 - 9		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC

Libertad	Servicio	18 de Septiembre	Principal San Isidro	Proyectada		15	Apertura
La Totorita	Servicio	Benjamín Campos	Calle Nueva Cuatro	Existente	4		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Calle Nueva Cuatro	Local	La Totorita	Costanera	Proyectada		12	Apertura
Pampilla	Colectora	La Totorita	Pampilla	Proyectada		20	Apertura
Pampilla	Colectora	Pampilla	18 de Septiembre	Existente	13		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Ruta Mamalluca	Colectora	Limite Urbano Norte, entre puntos 16 y 17	18 de Septiembre	Existente	8		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
La Quebrada	Colectora	Camino Rural Interior	Libertad	Proyectada		20	Apertura
Benjamín Campos	Servicio	Avda. Poniente	Padre Hurtado	Proyectada		15	
Benjamín Campos	Servicio	Padre Hurtado	La Totorita	Existente	9		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Costanera	Servicio	Avda. Poniente	Calle Nueva Cuatro	Existente	15		
18 de Septiembre	Servicio	Ruta D-365	Ruta Mamalluca	Existente	Var. 6 - 15		
Línea Férrea	Servicio	Avda. Poniente	Porvenir	Proyectada		15	Apertura
Principal San Isidro	Colectora	Hierro Viejo	Ruta Mamalluca	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC

RED VIAL ESTRUCTURANTE – CENTRO URBANO DE DIAGUITAS

NOMBRE DE VÍA	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA				
Calle Nueva	Servicio	Calle Principal	Costanera	Proyectada		15	Apertura
Callejón Los Perales	Local	Calle Principal	Costanera	Existente	8		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
La Iglesia	Local	Calle Principal	Costanera	Existente	8		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Gustavo Cortes	Local	Principal	Costanera	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Estación	Local	Pullayes	Calle Principal	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Pullayes	Local	Limite urbano poniente, entre los puntos 10 y 11.	Limite urbano oriente, entre los puntos 5 y 6.	Existente	8		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Calle Principal	Local	Limite urbano poniente, entre los puntos 12 y 1.	Limite urbano oriente, entre los puntos 2 y 3.	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Callejón Los Perales	Local	Calle Principal	Callejón Los Perales	Existente	8		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Costanera	Servicio	Limite urbano poniente, entre los puntos 12 y 1.	Gustavo Cortes	Proyectada		15	Apertura

RED VIAL ESTRUCTURANTE – CENTRO URBANO DE RIVADAVIA

NOMBRE DE VÍA	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA				
Ruta D-391	Servicio	Límite urbano surponiente, entre los puntos 32 y 33.	Límite urbano suroriente, entre los puntos 22 y 23.	Existente	Var. 10 - 15		
Calle Nueva Gabriela Mistral	Servicio	Ruta D-391	Manuel Rodríguez	Existente	13		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Calle Nueva Dos	Servicio	Límite urbano surponiente, entre los puntos 41 y 42.	Manuel Rodríguez	Proyectada		15	
O'Higgins	Servicio	Manuel Rodríguez	132 m al nororiente del eje de calle Manuel Rodríguez	Existentes	12		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Ruta 41-CH	Colectora	Límite urbano surponiente, entre los puntos 42 y 1.	Límite Urbano nororiente, entre los puntos 10 y 11.	Existente	20		
Costanera Sur	Local	Límite urbano surponiente, entre los puntos 2 y 3.	Ruta 41-CH	Proyectada		12	Apertura
Las Azucenas	Local	Calle Nueva Dos	Rancagua	Proyectada		12	Apertura
Rancagua	Local	Las Azucenas	Ruta 41-CH	Existente	9		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Manuel Rodríguez	Servicio	Calle Nueva Gabriela Mistral	17 m al surponiente del eje de Pje. Las Rosas	Proyectada		15	Apertura
Manuel Rodríguez	Servicio	17 m al surponiente del eje de Pje. Las Rosas	Ruta 41-CH	Existente	Var. 8 - 14		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC

RED VIAL ESTRUCTURANTE – CENTRO URBANO VILLASECA

NOMBRE DE VÍA	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA				
Puerto Montt	Servicio	Magallanes	Chiloé	Existente	12		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Avda. Ancud	Servicio	Límite urbano norte, entre los puntos 1 y 2.	Límite urbano sur, entre los puntos 4 y 5.	Existente	12		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Callejón Cuatro Esquinas	Local	Límite urbano norte, entre los puntos 1 y 2.	Magallanes	Existente	11		
Lenox	Local	Magallanes	Tierra del Fuego	Existente	11		
Magallanes	Local	Puerto Montt	Lenox	Existente	Var. 10 - 12		
Chiloé	Local	Puerto Montt	117 m al norponiente del eje de Avda. Ancud	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC

Tierra del Fuego	Local	117 m al norponiente del eje de Avda. Ancud	Avda. Ancud	Proyectada		12	Apertura
Tierra del Fuego	Local	Avda. Ancud	Lenox	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC

RED VIAL ESTRUCTURANTE - CENTRO URBANO EL MOLLE

NOMBRE DE VÍA	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA				
Sin Nombre 1	Servicio	Ruta D-309	Calle Dr. Schwenn	Proyectada		15	Apertura
Calle Interior Norte	Colectora	Limite urbano nororiente, entre los puntos 4 y 5.	Ruta D-309	Existente	20		
Calle Nueva Uno	Servicio	Camino Interior El Molle	Calle Dr. Schwenn	Proyectada		15	Apertura
Calle Del Puente	Colectora	Balmaceda	Ruta D-273	Existentes	Var. 12 - 30		
Balmaceda	Servicio	Ruta D-309	Calle Dr. Schwenn	Existente	8		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Teniente Merino Sur	Colectora	Teniente Merino	Costanera	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Calle Nueva Dos	Servicio	Ruta D-309	Teniente Merino	Proyectada		15	Apertura
Calle Tres	Servicio	Limite urbano norponiente, entre los puntos 5 y 6.	Calle Interior Norte	Existente	Var. 10 - 22		
Calle Dos	Servicio	Limite urbano norponiente, entre los puntos 5 y 6.	Calle Interior Norte	Existente	Var. 10 - 20		
Ruta D-309	Servicio	Limite urbano norponiente, entre los puntos 7 y 8.	Balmaceda	Existente	10	15	Ensanche ambos costados
Camino Interior El Molle	Servicio	Calle Sin Nombre 1	148 m al norponiente del eje de calle Balmaceda	Proyectada		15	Apertura
Camino Interior El Molle	Servicio	148 m al norponiente del eje de calle Balmaceda	Limite urbano oriente, entre los puntos 18 y 1.	Existente	Var. 6 - 14		
Calle Nueva Tres	Local	Camino Interior El Molle	Calle Nueva Tres	Existente	4		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Calle Nueva Tres	Servicio	Calle Nueva Tres	110 m al sur oriente de Calle Nueva Tres	Proyectada		11	
Calle Dr. Schwenn	Colectora	Calle Sin Nombre 1	80 m al norponiente del eje de Calle Nueva Uno	Proyectada		20	Apertura
Calle Dr. Schwenn	Servicio	Calle Dr. Schwenn a 80 m al norponiente del eje de Calle Nueva Uno	Calle Del Puente	Existente	Var. 6 - 9		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Teniente Merino	Servicio	Balmaceda	Calle Nueva Dos	Existente	9		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Costanera	Servicio	Calle Del Puente	Limite Urbano Oriente, entre los puntos 18 y 1.	Proyectada		15	Apertura
Ruta 41-CH	Colectora	Limite urbano poniente, entre los puntos 13 y 14.	Limite urbano oriente, entre los puntos 17 y 18.	Existente	20		
Ruta D-273	Servicio	Limite urbano nororiente, entre los puntos 14 y 15.	236 m al norponiente del eje de calle Del Puente	Proyectada		15	Apertura

PLAN REGULADOR COMUNAL DE VICUÑA

Ruta D-273	Servicio	236 m al norponiente del eje de calle Del Puente	Límite urbano oriente, entre los puntos 17 y 18.	Existente	Var. 4 - 15		
Calle Uno	Servicio	Límite Urbano norponiente, entre los puntos 5 y 6	Camino Interior Norte	Existente	Var. 10 - 24		
Calle Cuatro	Local	46 m al suroriental del Límite Urbano entre los puntos 5 y 6	Camino Interior Norte	Existente	Var. 10 - 22		

RED VIAL ESTRUCTURANTE – CENTRO URBANO MARQUESA – NUEVA TALCUNA

NOMBRE DE VÍA	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACION
		Desde	Hasta				
Estadio	Servicio	Límite urbano norponiente, entre los puntos 2 y 3.	Los Aromos	Existente	11		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Transversal Uno	Local	Avda. La Viñita	Los Álamos 1	Proyectada		12	Apertura
Los Nogales	Servicio	Avda. Las Palmeras	Los Álamos 1	Existente	11		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Calle Ex Línea Férrea	Colectora	Límite urbano surponiente, entre los puntos 22 y 23.	Ruta D-215	Existente		20	Ensanche lado norte
Ruta D-215	Colectora	Límite urbano norte, entre los puntos 29 y 30.	Límite urbano sur, entre los puntos 26 y 27.	Existente	Var. 20 - 30		
Calle Tres	Colectora	Calle Ex Línea Férrea	Límite norte de zona ZIS	Proyectada		20	Apertura
Los Álamos 1	Servicio	Transversal Uno	Psje Las Rosas	Proyectada		15	Apertura
Los Álamos 1	Servicio	Psje Las Rosas	Calle Ex Línea Férrea	Existente	7	15	Ensanche lado oriente
Avda. Las Palmeras	Servicio	Transversal Uno	Psje. Las Rosas	Proyectada		15	Apertura
Avda. Las Palmeras	Servicio	Psje. Las Rosas	Los Nogales	Existente	18		
Avda. La Viñita	Servicio	Los Algarrobos	Límite urbano surponiente entre los puntos 12 y 13.	Existente	Var. 15 - 20		
Cerro Alegre	Servicio	Los Acacios	Avda. La Viñita	Existente	10		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Los Algarrobos	Servicio	Estadio	Los Acacios	Existente	Var. 4 - 9		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Los Algarrobos	Servicio	Los Acacios	Avda. La Viñita	Existente	Var. 4 - 9		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC
Los Aromos	Servicio	Estadio	Los Acacios	Existente	15		
Ruta D-215	Colectora	Límite urbano norte entre los puntos 1 y 2.	Estadio	Existente	15		Asimilada según art. 2.3.1 OGUC

